



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 1103 .-1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-17-LE20, “Convenio Suministro para Servicio de Mantenición y Reparación General para vehículos pertenecientes al DAEM Laja, periodo 2020”.

Laja, 10 de febrero de 2020.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-17-LE20 de fecha 10/02/2020;
2. D.A. N°883 de fecha 04/02/2020 que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación “Convenio Suministro para Servicio de Mantenición y Reparación General para vehículos pertenecientes al DAEM Laja, periodo 2020” y autoriza la disminución del plazo de publicación;
3. Certificado de disponibilidad N°05 de fecha 22 de enero de 2020, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°22 de fecha 22 de enero de 2020, del Encargado de Movilización del Departamento de Educación Municipal;
5. D.A. N°10.524 de fecha 29 de diciembre de 2016, que autoriza facultad de transcribir y/o certificar resoluciones alcaldicias;
6. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
7. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-17-LE20, “Convenio Suministro para Servicio de Mantenición y Reparación General para vehículos pertenecientes al DAEM Laja, periodo 2020”, a los siguientes funcionarios:

- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal.
- Freddy Díaz Álvarez, Rut N° Encargado de Movilización del Departamento de Educación Municipal.
- Alexi Pérez Castro, Rut N° Subdirector Administrativo y financiero del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 17 de febrero al 06 de marzo de 2020.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

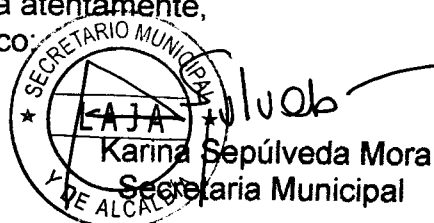
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Firmado: **Vladimir Fica Toledo, Alcalde**

Karina Sepúlveda Mora, Secretaria Municipal

Saluda atentamente,
Certifico:



VFT/KSM/JTC/IA/PC/IA/OS/jts
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Lobby -Secretaría Municipal